

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

- 27008** *Orden PJC/1544/2025, de 26 de diciembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2025, por el que se declara de aplicación el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2025, por el que se establecen obligaciones de servicio público al prestador del servicio postal universal en las elecciones a la Asamblea de Extremadura que se celebrarán el día 21 de diciembre de 2025 y en las elecciones que se convoquen durante 2026, a las elecciones a las Cortes de Aragón.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 23 de diciembre de 2025, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Hacienda, del Ministro del Interior y del Ministro de Economía, Comercio y Empresa, ha aprobado un acuerdo por el que se declara de aplicación el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2025, por el que se establecen obligaciones de servicio público al prestador del servicio postal universal en las elecciones a la Asamblea de Extremadura que se celebrarán el día 21 de diciembre de 2025 y en las elecciones que se convoquen durante 2026, a las elecciones a las Cortes de Aragón.

Para general conocimiento, se dispone su publicación como anexo a la presente orden.

Madrid, 26 de diciembre de 2025.—El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños García.

ANEXO

Acuerdo por el que se declara de aplicación el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 2 de diciembre de 2025, por el que se establecen obligaciones de servicio público al prestador del servicio postal universal en las elecciones a la Asamblea de Extremadura que se celebrarán el día 21 de diciembre de 2025 y en las elecciones que se convoquen durante 2026, a las elecciones a las Cortes de Aragón

En la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día 2 de diciembre de 2025 se ha aprobado el acuerdo por el que se establecen obligaciones de servicio público al prestador del servicio postal universal en las elecciones a la Asamblea de Extremadura que se celebrarán el día 21 de diciembre de 2025 y en las elecciones que se convoquen durante 2026.

No obstante, con posterioridad, se ha anunciado la convocatoria de elecciones a las Cortes de Aragón, que habrán de celebrarse el 8 de febrero.

En su virtud, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Hacienda, del Ministro del Interior, y del Ministro de Economía, Comercio y Empresa, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 23 de diciembre de 2025, acuerda:

Declarar de aplicación el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 2 de diciembre de 2025, por el que se establecen obligaciones de servicio público al prestador del servicio postal universal en las elecciones a la Asamblea de Extremadura que se celebrarán el día 21 de diciembre de 2025 y en las elecciones que se convoquen durante 2026, a las elecciones a las Cortes de Aragón convocadas por Decreto de su Presidente de 15 de diciembre de 2025, del Presidente de Aragón, por el que se convocan elecciones a las Cortes de Aragón.